



MENDOZA 08 MAY 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 25054/2018, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE PROTESIS Y ESTETICA ORAL** elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO DE PROTESIS Y ESTETICA ORAL**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 09 de abril de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE PROTESIS Y ESTETICA ORAL**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

PRESUPUESTO: en estimación mensual en base al número mínimo de inscriptos.

	INGRESOS	EGRESOS
Cuota De Alumnos	24.000	
Honorarios docentes		15.800
Librería y material didáctico		1000
Aporte Asociacion cooperadora Fac. Odontología		7200


EQUIPAMIENTO:


El disponible en la Unidad académica
Aulas y clínicas de la Facultad de Odontología.
Plataforma de educación a distancia UNCU virtual.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° **052**

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Fabiana Alejandra ILARDO
SECRETARIA de POSGRADO y GRADUADOS


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA